

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00247-00

Chinácota, seis (6) de junio de dos mil veintiuno (2022).

Accédase a la solicitud elevada por la parte ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN LUIS GONZAGA DE CHINACOTA en el sentido de aplazar la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), que nos remite al artículo 372 y 373 de la misma codificación, programada para el día siete (7) de los corrientes a las 9:00 de la mañana dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día **martes 23 de agosto de este año a las 9:00 de la mañana** para tal fin, siendo **deber del apoderado judicial** de la parte demandante conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a su representada.

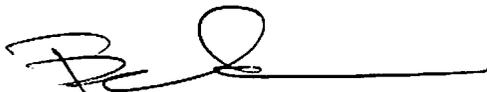
Cítese por secretaría al señor **curador ad litem** doctor REINALDO ALEXANDER VILLAMIZAR ARENAS y en caso de llegar a conocerse la ubicación de los demandados PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIZ y EDUARDO VARGAS MANTILLA cíteseles.

En la referida audiencia se realizará lo ordenado en auto del 16 de febrero de 2022.

Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a que alude el numeral 4 del referido artículo 372.

Conforme a las pautas del decreto 806 del 4 de junio de 2020 la audiencia, se surtirá en forma virtual en lo posible lo cual se coordinará posteriormente. **Se requiere a las partes e intervinientes** suministrar al correo electrónico jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos. Teléfono 5864100. Horario de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, conforme Circular 125 del 2 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE.



BELMER RAFAEL CALDERON GONZALEZ
Juez